

Página 1 de 1		DIRECCIONAMIENTO DEL TALENTO HUMANO													
Código: 1DH-FR-0101		MATRIZ DE CONOCIMIENTO Y DESEMPEÑO												POLICIA NACIONAL	
Fecha: 03/08/2024															
Versión: 0															
Consecutivo de la Matriz de Conocimiento y Desempeño:			001			Aplicación de la Matriz de Conocimiento y Desempeño:						Aplica a todo el personal que integra la Policía Nacional			
COMPONENTES DE LA MATRIZ DE CONOCIMIENTO Y DESEMPEÑO															
Perfil Profesional Policial	Estándar Mínimo Profesional	Grupo de Competencias	Habilidades o Destrezas	Conocimiento y Desempeño	Indicadores (Conocimiento - Desempeño - Producto)	Soporte Documental	Tipo de validación (Teórico/Práctica -Simulación)	Condición Físico Atlético	Derechos Humanos	Atención al ciudadano	Procedimientos de Policía	Uso de la Fuerza			
(E1) Realizar la atención a las personas promoviendo la comunicación asertiva en el marco de la actividad de policía.		C1 - Atención al ciudadano	1. Aplicar los aspectos de atención a las personas en la actividad de policía.	a. Saludo.	1. Saludar a las personas de acuerdo a lo establecido en el manual de atención y servicio al ciudadano.	1. Artículo 16 numeral 1. literales a, e, i. Manual de Atención y Servicio al Ciudadano - Resolución 04180 del 09/12/2022.	Teórico-Práctica (a través de técnicas de simulación)		X		X	X			
				b. La voz y el lenguaje	2. Utilizar la voz y el lenguaje de manera clara durante la interacción con las personas.		Teórico-Práctica (a través de técnicas de simulación)		X		X	X			
				c. Despedida.	3. Despedir de las personas de acuerdo a lo establecido en el manual de atención y servicio al ciudadano.		Teórico-Práctica (a través de técnicas de simulación)		X		X	X			
				a. No utilizar expresiones paternalistas ni diminutivos o términos tales como abuelito, mamita, mijito, etc.	4. Evitar expresiones paternalistas, ni diminutivos de acuerdo a lo establecido en el manual de atención y servicio al ciudadano.		Teórico-Práctica (a través de técnicas de simulación)		X		X	X			
				b. Escuchar con atención, respeto, consideración, cercanía y actitud de acompañamiento.	5. Escuchar a las personas de acuerdo a lo establecido en el manual de atención y servicio al ciudadano.		Teórico-Práctica (a través de técnicas de simulación)		X		X	X			
				c. No realice juicios de valor ni asuma cosas por la manera de vestir o hablar de la persona.	6. Evitar juicios de valor de las personas, de acuerdo a lo establecido en el manual de atención y servicio al ciudadano.		Teórico-Práctica (a través de técnicas de simulación)		X		X	X			
			2. Conocer y aplicar la atención presencial preferencial a personas que se encuentran en situaciones especiales.	d. Garantice a la víctima la confidencialidad de la información suministrada.	7. Mantener la confidencialidad de la información suministrada por las personas de acuerdo a lo establecido en el manual de atención y servicio al ciudadano.		Teórico-Práctica (a través de técnicas de simulación)		X		X	X			
				e. Conocer las diferentes condiciones de discapacidad.	8. Identificar las condiciones de discapacidad para la atención a las personas, de acuerdo a lo establecido en el manual de atención y servicio al ciudadano.		Teórico		X		X	X			
				f. Conocer la atención a personas con enfoque diferencial	9. Aplicar atención presencial preferencial de acuerdo a lo establecido en el manual de atención y servicio al ciudadano. .		Teórico		X		X	X			
				g. Utilice en todo momento el nombre de identidad que haya señalado la persona, independientemente que no corresponda con el inscrito en el documento de identidad.	9. Aplicar atención presencial preferencial de acuerdo a lo establecido en el manual de atención y servicio al ciudadano. .		Teórico		X		X	X			
				a. Amabilidad y cortesía	10. Demostrar amabilidad y cortesía a las personas a partir del manual de atención al ciudadano.	6. Artículo 13 puntos 1,5,7,8,9,11. Manual de atención y servicio al Ciudadano - Resolución 04180 del 09/12/2022.	Teórico-Práctica (a través de técnicas de simulación)		X		X	X			
				b. Tolerancia	11. Demostrar tolerancia hacia las personas de acuerdo a lo establecido en el manual de atención y servicio al ciudadano.		Teórico-Práctica (a través de técnicas de simulación)		X		X	X			
			c. Persuasión.	12. Persuadir a las personas durante la interacción de acuerdo al manual de atención y servicio al ciudadano.	Teórico-Práctica (a través de técnicas de simulación)			X		X	X				
			d. Capacidad para asesorar y orientar.	13. Orientar a las personas en la prestación del servicio de policía de acuerdo al manual de atención y servicio al ciudadano.	Teórico-Práctica (a través de técnicas de simulación)			X		X	X				
			e. Autocontrol	14. Regular sus comportamientos de acuerdo a lo establecido en el manual de atención y servicio al ciudadano.	Teórico-Práctica (a través de técnicas de simulación)			X		X	X				
			f. Capacidad para escuchar.	15. Escuchar con atención los requerimientos de las personas, conforme al manual de atención y servicio al ciudadano.	Teórico-Práctica (a través de técnicas de simulación)			X		X	X				
			4. Utilizar asertivamente la comunicación no verbal, en la interacción con las personas.	a. Expresión facial	16. Demostrar la comunicación no verbal conforme al manual de atención y servicio al ciudadano.		Teórico-Práctica (a través de técnicas de simulación)		X		X	X			
				b. Paralingüística			Teórico-Práctica (a través de técnicas de simulación)		X		X	X			
				c. Gestualidad			Teórico-Práctica (a través de técnicas de simulación)		X		X	X			
				d. Proxémica			Teórico-Práctica (a través de técnicas de simulación)		X		X	X			
				e. Postura			Teórico-Práctica (a través de técnicas de simulación)		X		X	X			
							Teórico-Práctica (a través de técnicas de simulación)		X		X	X			
			5. Orientar a las personas en los servicios y tramites que ofrece la Policía Nacional de acuerdo a sus solicitudes.	a. Zonas seguras	17. Conocer los servicios y tramites prestados por la policía Nacional, conforme al portafolio de servicios.	8. Procedimiento 1PC-PR-0008 "Creación, despliegue y	Teórico-Práctica (a través de técnicas de simulación)		X		X	X			
				b. Espacios pedagógicos para la convivencia y seguridad ciudadana.			9. Procedimiento 1PR-PR-0006 "Espacios pedagógicos para la convivencia y educación ciudadana"	Teórico-Práctica (a través de técnicas de simulación)		X		X	X		
				c. Atención a incidentes cibernéticos			10. Procedimiento 2U-PR-0043 "Atender incidentes cibernéticos" Tarea 1	Teórico-Práctica (a través de técnicas de simulación)		X		X	X		
				d. Consulta de antecedentes judiciales.			11. Decreto 019 de 2012 artículo 94	Teórico-Práctica (a través de técnicas de simulación)		X		X	X		
				e. Revisión técnica en identificación de automotores.			12. 2DC-GU-0049 "Lineamientos para la identificación técnica de automotores" numeral 2.1. 2.1.1.1 v 2.1.1.2	Teórico-Práctica (a través de técnicas de simulación)		X		X	X		
				f. Denuncia virtual.			13. Ficha servicio 1IC-FS-0007 "Recepcionar denuncia" objetivo y alcance	Teórico-Práctica (a través de técnicas de simulación)		X		X	X		
				g. Permiso para transitar vehículo con vidrios polarizados, entintados u oscurecidos.			14. Resolución 02701 DE 2013 "requisitos y el procedimiento para obtener el permiso de circulación de vehículo con vidrios polarizados, entintados u oscurecidos" artículo 1, 2, 3 y 5.	Teórico-Práctica (a través de técnicas de simulación)		X		X	X		
				h. Inscripción para ingresar como uniformado a la Policía Nacional.			15. ruta www.policia.gov.co - incorporación -preinscripción	Práctica (a través de técnicas de simulación)		X		X	X		
			6. Asesorar a las personas en la utilización de los canales de atención definidos por la institución.	a. Virtual (página web, PSI - registro de Peticiones Quejas Reclamos Sugerencias y Reconocimientos al Servicio de Policía a través del sistema SIPQR2S).	18. Conocer los canales de atención para brindar información a las personas conforme al manual de atención y servicio al ciudadano.	16. Artículo 11 Numeral 1 puntos 1,3, Manual de atención y servicio al Ciudadano - Resolución 04180 del 09/12/2022. Resolución 04122 de 05/12/2024 "sistema de garantías para la formulación, consulta y seguimiento ciudadano" capítulo 2 Artículo 4. Ley 2196 18/01/2022 "estatuto disciplinario policial" Artículo 40.	Práctica (a través de técnicas de simulación)		X		X	X			
				b. Telefónico "Línea de Integridad Policial"				17. Artículo 11 Numeral 2 Manual de atención y servicio al Ciudadano - Resolución 04180 del 09/12/2022.		X		X	X		
				c. Presencial				18. Artículo 11 Numeral 3 puntos 1,3 Manual de atención y servicio al Ciudadano - Resolución 04180 del 09/12/2022.		X		X	X		
				a. Derecho a la vida.	19. Proteger el derecho a la vida conforme a la normatividad vigente.	19. Artículo 3. Declaración Universal de Derechos Humanos Artículo 4. Convención Americana Sobre Derechos Humanos Artículo 2 y 11. Constitución Política de Colombia.	Teórico-Práctica (a través de técnicas de simulación)			X	X	X			

(E7) Aplicar los procedimientos de policía de conformidad con el marco normativo vigente.

C4 Procedimientos de Policía

16. Ejecutar el procedimiento; aprehensión de adolescentes vinculados al sistema de responsabilidad penal.	a. Determinar fuente de conocimiento para la aprehensión. b. ¿Es en flagrancia? c. ¿Es menor de 14 años? d. Realizar aprehensión y notificar los derechos del capturado e. ¿Existen EMP y/o EF? f. Dejar a disposición de la autoridad administrativa encargada del restablecimiento de derechos g. Trasladar al capturado (o aprehendido) según decisión judicial	33. Aplicar el procedimiento de aprehensión de adolescentes vinculados al sistema de responsabilidad penal.	62. Tarea 1, 2, 3 del Procedimiento 2UJ-PR-0001 Artículo s 4, 53, 145, 148, 153, 156 y 159 Ley 1098 2006	Práctica (a través de técnicas de simulación)							
	a. Recepcionar información b. Ubicar la presunta víctima c. Activar ruta de atención para víctimas d. Ruta 1. cuando la víctima sobreviviente busca ayuda directamente en la policía Nacional.	34. Atender casos con víctimas de agresiones sexuales de acuerdo a las tareas en el procedimiento. 35. Aplicar la ruta 1 atención de casos de violencias basadas en géneros conforme al procedimiento 1PC-PR-0001 atención de casos de violencias basadas en géneros (VBG).	63. Tareas 1, 2, 3 del procedimiento 2UJ-PR-0002 64. Procedimiento 1PC-PR-0001 atención de casos de violencias basadas en géneros (VBG). Numeral 3.1 al 3.1.3 y numeral del 4 al 8.	Teórico		X	X			X	
	e. Ruta 2. Cuando se trata de una captura en flagrancia. .	36. Aplicar la ruta 2 atención de casos de violencias basadas en géneros conforme al procedimiento 1PC-PR-0001 atención de casos de violencias basadas en géneros (VBG).	65. Procedimiento 1PC-PR-0001 - procedimiento atención de casos de violencias basadas en géneros (VBG). Numeral 3.2 al 3.2.1 y numeral del 4 al 8.	Teórico		X	X			X	
	f. Ruta 3. Cuando otras autoridades remiten solicitudes a la Policía para ejecución de medidas de protección o valoración de la situación especial de riesgo.	37. Aplicar la ruta 3 atención de casos de violencias basadas en géneros conforme al procedimiento 1PC-PR-0001 atención de casos de violencias basadas en géneros (VBG).	66. Procedimiento 1PC-PR-0001 - procedimiento atención de casos de violencias basadas en géneros (VBG). Numeral 3.3 al 3.3.5 y numeral del 4 al 8.	Teórico		X	X			X	
	a. Conocer la estrategia de protección a la infancia y adolescencia e infancia E- país. b. Atender niños, niñas y adolescentes que requieren protección c. Vigilancia a fin de controlar el ingreso de niños, niñas y adolescentes en lugares donde se desarrollan actividades económicas. d. Vigilancia y control a la entrada y alrededores de los establecimientos educativos. a. Actuación policial con personal extranjero documentado	38. Conocer las directrices y parámetros de actuación policial que aporten a la efectiva atención y protección de los niños, niñas y adolescentes en el territorio nacional. 39. Reconocer las acciones de vigilancia y control en materia de infancia y adolescencia.	67. Directiva operativa transitoria 024 DIPON-DIPRO de 02/10/2024 "Parámetros de actuación policial para el despliegue de la "estrategia de protección a la adolescencia e infancia segura e-país". 68. Subnumerales 1.1, 1.2, y 1.4 de la guía 2PC-GU-0001 Acciones de vigilancia y control en materia de infancia y adolescencia.	Teórico y Práctica (a través de técnicas de simulación)		X	X			X	
19. Identificar los parámetros mínimos de actuación policial cuando se presenta un caso con extranjeros.	b. actuación policial con personal extranjero no documentado c. Actuaciones básicas de la Policía Nacional frente a migrantes	40. Conocer los parámetros mínimos de actuación policial en la atención de casos con personas extranjeras conforme a la guía 1CS-GU-0004	69. Parámetros mínimos de actuación policial cuando se presenta un caso con extranjeros Guía 1CS-GU-0004	Teórico		X	X			X	
20. Realizar el procedimiento; instalar y ejecutar puesto de control.	a. Notificar e instruir sobre la actividad a desarrollar b. Realizar desplazamiento al sitio de ubicación c. Instalar el puesto de prevención y control o punto de verificación d. Seleccionar y ordenar el ingreso vehículos al puesto de control e. Realizar el registro a personas y vehículos de acuerdo a la guía 1CS-GU-0005 "actuaciones de competencia del personal uniformado de la policía nacional, frente al código nacional de policía y convivencia". f. ¿Encontró personas solicitadas por orden Judicial? g. ¿Hay elementos para incautar? h. Realizar actividades para incautación de elementos i. ¿El vehículo es solicitado por orden judicial? j. Dejar a disposición ante autoridad competente o solicitante k. Registrar en planillas de control o en medios tecnológicos l. Regresar documentos y permitir que el vehículo se retire del puesto de control m. Disponer el retiro del puesto de control n. Informar resultados	41. Desarrollar el puesto de control de acuerdo al procedimiento establecido.	70. Tareas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 del procedimiento 1CS-PR-0017.	Práctica (a través de técnicas de simulación)		X	X			X	
21. Aplicar el procedimiento; incautar armas, municiones y explosivos por decreto 2535 de 1993.	a. Determinar la existencia de armas de fuego o similares, municiones y explosivos b. ¿El arma de fuego o similares, munición y explosivos son encontrados en porte o tenencia? c. Verificar las características del arma, municiones y/o explosivos d. Solicitar y verificar el permiso o documentos para determinar la legalidad del arma o explosivos. e. ¿Hay infracción al decreto 2535 de 1993 o Resolución de autoridad militar competente? f. Cerrar el caso g. Incautar arma, municiones y/o explosivos h. Realizar registros de la incautación	42. Realizar la incautación de armas, municiones y explosivos de acuerdo al procedimiento.	71. Tareas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 del procedimiento 1CS-PR-0016. (Procedimiento incautar armas, municiones y explosivos)	Teórico y Práctica (a través de técnicas de simulación)		X	X			X	
22. Ejecutar el procedimiento; conocer accidentes de tránsito con lesionados y muertos.	a. Recepcionar información b. Desplazarse al lugar del accidente c. Verificar e informar la magnitud del accidente d. ¿Hay lesionados o muertos en el lugar? e. Coordinar apoyo f. Asegurar el lugar de los hechos	43. Realizar la atención de accidentes de tránsito con lesionados y muertos de acuerdo al procedimiento.	72. Tareas 1, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, del procedimiento 2MO-PR-0002.	Teórico y Práctica (a través de técnicas de simulación)		X	X			X	
23. Conocer las disposiciones generales de la Ley 1801.	a. Objeto. b. objetivos específicos c. Autonomía del acto y del procedimiento de policía. d. Definición e. Categorías jurídicas. f. Finalidades de la convivencia g. Principios fundamentales del código. h. Deberes de las autoridades de policía. i. Poder de Policía j. Función de Policía k. Actividad de Policía l. Carácter público de las actividades de policía. m. Titular del Uso de la fuerza	44. Comprender las disposiciones generales establecidas en la Ley 1801 del 2016.	73. Artículo 1. Ley 1801 del 2016 74. Artículo 2. Ley 1801 del 2016 75. Artículo 4. Ley 1801 del 2016 76. Artículo 5. Ley 1801 del 2016 77. Artículo 6. Ley 1801 del 2016 78. Artículo 7. Ley 1801 del 2016 79. Artículo 8. Ley 1801 del 2016 80. Artículo 10. Ley 1801 del 2016 81. Artículo 11. Ley 1801 del 2016 82. Artículo 16. Ley 1801 del 2016 83. Artículo 20. Ley 1801 del 2016 84. Artículo 21. Ley 1801 del 2016 85. Artículo 22. Ley 1801 del 2016	Teórico		X	X			X	

		24. Conocer los comportamientos contrarios a la convivencia y medidas correctivas a. Medidas correctivas 45. Identificar comportamientos contrarios a la convivencia en la actividad de policía conforme a la Ley 1801 del 2016. 86. Artículo s 172 y 173 Ley 1801 de 2016 Teórico (entrevista semiestructurada) - Simulación X X X
		25. Conocer los Medios inmateriales de policía. a. Orden de policía b. Permiso excepcional. c. Reglamentos. d. Autorización e. Mediación policial 46. Reconocer los medios inmateriales de Policía conforme a la Ley 1801 del 2016. 87. Artículo 150 Ley 1801 de 2016 88. Artículo 151 Ley 1801 de 2016 89. Artículo 152 Ley 1801 de 2016 90. Artículo 153 Ley 1801 de 2016 91. Artículo 154 Ley 1801 de 2016 Teórico (entrevista semiestructurada) - Simulación X X X
		26. Usar los Medios materiales de Policía. a. Traslado por protección b. Retiro del sitio c. Traslado para procedimiento policivo d. Registro e. Registro a persona f. Registro a medios de transporte g. Suspensión inmediata de actividad h. Ingreso a inmueble sin orden escrita i. Incautación j. Incautación de armas de fuego, no convencionales, municiones y explosivos k. Uso de la fuerza l. Medios de apoyo m. Aprehesión con fin judicial. n. Apoyo urgente de los particulares 47. Realizar el traslado por protección teniendo en cuenta los casos establecidos en la Ley 1801 del 2016. 48. Realizar el retiro del sitio conforme a la Ley 1801 del 2016. 49. Realizar el traslado para procedimiento policivo conforme a la Ley 1801 del 2016. 50. Reconocer el registro como medio material de policía conforme a la Ley 1801 del 2016. 51. Aplicar el registro a las personas conforme a la Ley 1801 del 2016. 52. Realiza el registro a medios de transporte conforme a la Ley 1801 del 2016. 53. Reconocer los motivos de la suspensión inmediata de la actividad conforme a la Ley 1801 del 2016. 44. Realizar el ingreso al inmueble sin orden escrita conforme a la Ley 1801 del 2016. 45. Realizar la incautación conforme a la Ley 1801 del 2016. 56. Conocer las causales de incautación de armas de fuego, no convencionales, municiones y explosivos conforme a la Ley 1801 del 2016. 57. Conocer los casos en los cuales se puede utilizar la fuerza conforme a la Ley 1801 de 2016 58. Conocer los casos en los medios conforme a la Ley 1801 del 2016. 59. Realizar aprehesión con fin judicial a las personas de acuerdo a la Ley 1801 del 2016. 60. Conocer los casos en los cuales se puede solicitar el apoyo urgente de los particulares conforme a la Ley 1801 del 2016. 92. Artículo 155 Ley 1801 de 2016 93. Artículo 156 Ley 1801 de 2016 94. Artículo 157 Ley 1801 de 2016 95. Artículo 158 Ley 1801 de 2016 96. Artículo 159 Ley 1801 de 2016 97. Artículo 160 Ley 1801 de 2016 98. Artículo 161 Ley 1801 de 2016 99. Artículo 163 Ley 1801 de 2016 100. Artículo 164 Ley 1801 de 2016 102. Artículo 165 Ley 1801 de 2016 103. Artículo 166 Ley 1801 de 2016 104. Artículo 167 Ley 1801 de 2016 105. Artículo 168 Ley 1801 de 2016 106. Artículo 169 Ley 1801 de 2016 Práctica (a través de técnicas de simulación) Práctica (a través de técnicas de simulación) Práctica (a través de técnicas de simulación) Práctica (a través de técnicas de simulación) Práctica (a través de técnicas de simulación) Práctica (a través de técnicas de simulación) Teórico Teórico Práctica (a través de técnicas de simulación) Teórico Teórico Práctica (a través de técnicas de simulación) Teórico Teórico Práctica (a través de técnicas de simulación) Practico X X X
		27. Conocer el Proceso único de policía a. Principios del procedimiento b. Acción de policía c. Medios de prueba d. Definición de orden de comparendo e. Procedimiento para la imposición de comparendo f. Tramite del proceso verbal Inmediato 107. Artículo 213 Ley 1801 de 2016 108. Artículo 215 Ley 1801 de 2016 109. Artículo 217 Ley 1801 de 2016 110. Artículo 218 Ley 1801 de 2016 111. Artículo 219 Ley 1801 de 2016 61. Conocer el proceso único de policía conforme a la Ley 1801 del 2016. 112. Artículo 222 Ley 1801 de 2016 y decreto 0788 de 07 de julio de 2025 "Adicionar el capítulo XVIII al Título 8 de la parte 2 del Libro 2 del Decreto 1070 de 2015,"Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Defensa". Teórico Teórico Teórico Teórico Teórico Teórico Practico X X X
		28. Conocer las obligaciones y prohibiciones sobre el uso de los uniformes a. Obligaciones b. prohibiciones 62. Portar el uniforme con pulcritud y elegancia de acuerdo a la Resolución No. 3372 de 2009. 63. Conocer las prohibiciones para el buen uso del uniforme de acuerdo a la Resolución No. 3372 de 2009. Instructivo Numero 004 DIPON - OFPLA 10/07/2024 Lineamientos para el correcto uso, porte de los uniformes y accesorios en las actividades diarias de prestación del servicio de policía Práctica (a través de técnicas de simulación) Teórico X X X
	(E8) Portar y usar el uniforme, accesorios, medios técnicos, tecnológicos y todos aquellos elementos de dotación entregados para el desarrollo de la actividad de Policía.	29. Portar los elementos para el desarrollo de la actividad de policía. a. Funda de extracción rápida y arma de fuego b. Porta esposas y esposas c. Porta proveedor (es) d. Porta bastón y bastón policial e. Porta linterna y linterna f. Funda táctica, dispositivo de control eléctrico 64. Ubicar los elementos del servicio en el cinturón multipropósito teniendo en cuenta la guía práctica del sistema táctico básico policial. 114. capítulo IV Numeral Resolución 00911 del 1 abril de 2009 Resolución 3207 de 13 de septiembre de 2024 título IV capítulo "elementos para el servicio de policía" Artículo 78 "elementos" Literales f. El cinturón multipropósito y la ubicación de los elementos para el servicio. página 11 y 12 de la Guía práctica del sistema táctico básico policial. Versión: 3EC-GU-0001 Práctica (a través de técnicas de simulación) X X X
		30. Utilizar el radio de comunicación correctamente durante la actividad a. Recomendaciones de uso y cuidado de los radios de comunicaciones. b. Utiliza el alfabeto fonético internacional al hacer uso de la red de misión crítica de radio de comunicaciones. c. Utiliza los códigos para radio policiales (5 y 9) al hacer uso de la red de radiocomunicaciones de voz. 65. Conoce las recomendaciones del cuidado de uso y cuidado de los diarios de comunicaciones. 66. Emplear el alfabeto fonético al hacer uso del radio de comunicaciones. 67. Emplear los códigos para radio policiales (5 y 9). 115. Instructivo Nro. 004 OFITE - GUSAP-70. de fecha 28 de julio de 2025 "Instrucciones para el uso correcto de la red de comunicaciones de voz institucional" pág. 2. 116. Instructivo Nro. 004 OFITE - GUSAP-70. de fecha 28 de julio de 2025 "Instrucciones para el uso correcto de la red de comunicaciones de voz institucional" pág. 4. 117. Instructivo Nro. 004 OFITE - GUSAP-70. de fecha 28 de julio de 2025 "Instrucciones para el uso correcto de la red de comunicaciones de voz institucional" pág. 5,6 y 7. Teórico Práctica (a través de técnicas de simulación) Práctica (a través de técnicas de simulación) X X X
		31. Conocer la normatividad internacional y nacional sobre el uso de la fuerza en la actividad de Policía a. Código de conducta b. Principios básicos para los funcionarios encargados de hacer cumplir la Ley. 68. Conocer el código de conducta de acuerdo a la Resolución 34/169 del 17 de diciembre de 1979 "Código de conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la Ley". 69. Octavo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, celebrado en La Habana (Cuba) del 27 de agosto al 7 de septiembre de 1990 118. Artículo 1,2,3,4,5,6,7 y 8 119. Principios 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17, 18,19,20,21,22,23,24,25 y 26 Teórico - Práctica (a través de técnicas de simulación) Teórico (entrevista semiestructurada) - Simulación X X X X

(E9) Aplicar el modelo para el uso diferenciado y proporcionado de la fuerza en la actividad de Policía.	C5 Uso de la Fuerza	32. Aplicar el modelo para el uso diferenciado y proporcionado de la fuerza.	a. Modelo para el uso de la fuerza en la Policía Nacional	70. Emplear y uso de la fuerza y las armas de fuego de acuerdo al decreto 1231 de 01/10/2024, a la Resolución 04240 de 01/12/2025 y la Guía práctica del sistema táctico básico policial.	120. Técnicas de defensa personal y control policial, Literal c, d, e, g, h, i, j, página 9 a la 17 de la Guía práctica del sistema táctico básico policial. Versión: 3EC-GU-0001.	Teórico - Práctico (entrevista semiestructurada) - Simulación	X	X	X
			b. Principios básicos para el uso diferenciado de la fuerza		Decreto 1231 "Por el cual se adiciona el Título 14 a la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1070 del 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Defensa, por medio del cual se reglamenta el uso diferenciado y proporcional de la fuerza por parte de la Policía Nacional." Artículo 2.5.14.2.1 "principios básicos para el uso de fuerza" y Artículo 2.5.14.2.7. Modelo para el uso diferenciado y proporcional de la fuerza.				
			c. Defensa personal para la intervención policial		Resolución 01840 de 20/06/2025 "Por la cual se expide el Manual para el Empleo de Armas, Municiones, Elementos y Dispositivos Menos Letales (AML) y su clasificación técnica para la Policía Nacional". Artículo 10. Clasificación Artículo 15. Parámetros Generales para el Uso de Armas, Municiones, Elementos y Dispositivos Menos Letales Artículo 16 parámetros específicos para el empleo numeral 1.3.1 bastón policial, 2.4.1 cartucho de dispositivos de control eléctrico y 3.2.1 dispositivo de control eléctrico. Artículo 17 supervisión y control.				
			d. Posiciones Tácticas		Resolución 04240 de 01/12/2025 "Por la cual se desarrolla el Modelo para el Uso Diferenciado y Proporcional de la Fuerza en la Policía Nacional" . Artículo 4. Principios básicos para el uso de la fuerza. Artículo 5. Consideraciones del uso de la fuerza, Artículo 6. Definiciones, Artículo 7. Modelo para el Uso Diferenciado y Proporcional de la Fuerza, Artículo 8. Variables de la conducta, Artículo 10. Seguridad, 11. Conducta - Resistencia Pasiva, 12. Conducta - Resistencia Activa, 13. Conducta - Agresión No Letal, 14. Conducta - Agresión Letal, Artículo 16. Informes del Uso de la Fuerza, Artículo 17. Obligatoriedad frente al Uso Diferenciado y Proporcional de la Fuerza 17.2 Obligaciones del Estado, 17.3 Obligaciones del Institucionales, 17.4 Obligaciones Individuales. Artículo 18. Derechos y Deberes				
			e. Ejemplo de técnica de conducción de una persona que ofrece resistencia						
			f. Uso del bastón policial						
			g. Uso de las espasas						
			h. Uso de armas, municiones, elementos y dispositivos menos letales						
			i. Uso de armas de fuego:						
		33. Emplear las tácticas de Intervención en Procedimientos de Policía	a. Tácticas de intervención en procedimientos de Policía	71. Aplicar las tácticas y técnicas de intervención de acuerdo a la Guía práctica del sistema táctico básico policial	121. Tácticas y técnicas de intervención en procedimientos de Policía páginas 18,19, 20, 21 Guía práctica del sistema táctico básico policial. Versión: 3EC-GU-0001.	Práctica (a través de técnicas de simulación)	X	X	g
			b. Funciones que deben cumplir los integrantes de una patrulla y personal de apoyo						
			c. La triangulación es una táctica que se debe utilizar para tener control y seguridad en los procedimientos con los ciudadanos.						
d. Tácticas y técnicas para la intervención de vehículos									
e. Tácticas y técnicas para el ingreso a recintos cerrados									
34. Emplear la valoración táctica de la zona problema y riesgos, el control y el proceso de pensamiento, en el momento de realizar un procedimiento policial.	a. ¿Dónde están las amenazas y los riesgos?	72. Valorar amenazas y riesgos, conforme a la guía práctica del sistema táctico básico policial.	122 Preparación táctica. Numeral 1, 2, 3. página 25, 26 y 27 valoración táctica de la zona problema y riesgos, el control y el proceso de pensamiento. Guía práctica del sistema táctico básico policial. Versión: 3EC-GU-0001.	Práctica (a través de técnicas de simulación)	X	X	X		
	b. ¿Se tiene el control de la situación?	73. Controlar la zona de seguridad, conforme a la guía práctica del sistema táctico básico policial.		Práctica (a través de técnicas de simulación)					
	c. ¿Cómo se debe proceder?	74. Comprender el proceso de pensamiento y control de emociones, conforme a la guía práctica del sistema táctico básico policial.							

CONTROL DE CAMBIOS				
Fecha	Justificación	Cambio realizado	Antecedente	Quien realiza cambio
19 de septiembre de 2024	Actualización del acto administrativo por la cual se cambia la denominación de "Orden de comparendo y/o medida correctiva" a "Formato de Convivencia y orden de comparendo".	En la habilidad 14. Identificar y diligenciar los formatos estandarizados de acuerdo a la normatividad vigente. Se modificó el Conocimiento y Desempeño del literal h. Orden de comparendo y/o medida correctiva por Formato de Convivencia y orden de comparendo, así mismo, en el Soporte Documental Nro. 37. se actualizó por la Resolución 01844 del 8 junio del 2024.	Resolución 01844 del 8 junio del 2023 ACTA - 001251 - SUBCE-GUDEM - 2.21 del 19/09/2024	Delegados dueño de proceso y Integrantes Grupo Diseño de Estándares y Metodologías de Validación
12 de enero de 2025	Actualización del acto administrativo por la cual se cambia el Instructivo Numero 001 DIPON - OFPLA - 70 Lineamientos para el correcto uso de los uniformes en la Policía Nacional por el Instructivo Numero 004 DIPON - OFPLA 10/07/2024 Lineamientos para el correcto uso, porte de los uniformes y accesorios en las actividades diarias de prestación del servicio de policía.	En la habilidad 28. Conocer las obligaciones y prohibiciones sobre el uso de los uniformes. Se cambio el soporte documental instructivo Numero 001 DIPON - OFPLA - 70 lineamientos para el correcto uso de los uniformes en la Policía Nacional por el Instructivo Numero 004 DIPON - OFPLA 10/07/2024 Lineamientos para el correcto uso, porte de los uniformes y accesorios en las actividades diarias de prestación del servicio de policía.		
13 de febrero de 2025	Actualización del acto administrativo por la cual se derogo la Resolución 00912 del 1 abril de 2009 por la Resolución 3207 de 13 de septiembre de 2024 "por el cual se expide el reglamento del servicio de policía".	En la habilidad 29. Portar los elementos para el desarrollo de la actividad de policía. Se cambio el soporte documental 97 Resolución 00912 del 1 abril de 2009 por la Resolución 3207 de 13 de septiembre de 2024 "por el cual se expide el reglamento del servicio de policía".		
12 de marzo de 2025	Actualización del acto administrativo por la cual se cambia la guía 1CS-GU-0001 -"Guía de atención de caso de violencias basadas en géneros" por el Procedimiento 1PC-PR-0001 "atención de casos de violencias basadas en géneros" (VBG).	Se modificó la habilidad 17. Atender casos con víctimas de agresiones sexuales, por Atender casos de violencias basadas en género (VBG). Se modificó el Conocimiento y Desempeño del literal d. Ruta 1. Cuando la víctima busca ayuda directamente en la Policía Nacional. Momento 1, 2,3,4., por Cuando la víctima sobreviviente busca ayuda directamente en la Policía Nacional. Se modificó el Conocimiento y Desempeño del literal E Ruta 2. Cuando se trata de un caso de flagrancia. Forma 1 y 2, por Cuando se trata de una captura en flagrancia. Se modificó el Conocimiento y Desempeño del literal F Ruta 3. Cuando otras autoridades remiten solicitudes a la Policía Nacional para la ejecución de medidas de protección o valoración de la situación especial de riesgo., por "Cuando otras autoridades remiten solicitudes a la Policía para ejecución de medidas de protección o valoración de la situación especial de riesgo". Se modificó el Soporte Documental Nro. 42,43,44, y 45 se actualizó por el procedimiento 1PC-PR-0001 "atención de casos de violencias basadas en géneros" (VBG).	Procedimiento 1PC-PR-0001 "atención de casos de violencias basadas en géneros" (VBG), del 28 de mayo del 2024 ACTA - 000540 - SUBCE-GUDEM - 2.21 del 12/03/2025 AC-2025-001626-SUDIR-SUBCE-GUDEM - 2.21 del 29/07/2025	Delegado dueño de proceso y Integrantes Grupo Diseño de Estándares y Metodologías de Validación
31 de marzo de 2025	Actualización del acto administrativo por la cual se cambia la Guía 1PR-GU-0004 Guía para realizar la mediación policial en Colombia. "por el Procedimiento 1PC-PR-0003 "mediación policial en Colombia".	Se elimina el conocimiento y desempeño f. Aplicabilidad de la mediación policial y el soporte documental Nro. 25. Numeral 4.1 Pag 10, 11 Guía 1PR-GU-0004 Guía para realizar la mediación policial en Colombia. Se modificó Indicadores (Conocimiento - Desempeño - Producto) Conocer la mediación policial de acuerdo a la guía de mediación policial. por Conocer la mediación policial de acuerdo a las normas que la regulan y el marco doctrinal de la Policía Nacional. se actualizo por el procedimiento 1PC-PR-0003 "mediación policial en Colombia" se modificó el Soporte Documental Nro. 20-21-22-23-24-25-26-27-28 y 29 por el procedimiento 1PC-PR-0003 "mediación policial en Colombia" y libro de mediación Policial en Colombia, de igual forma se resume en los Numerales 21,22 y 23.	Procedimiento 1PC-PR-0003 "mediación policial en Colombia" ACTA -000540-SUBCE-GUDEM-2.21 del 12/03/2025	Delegado dueño de proceso y Integrantes Grupo Diseño de Estándares y Metodologías de Validación
11 de junio de 2025	Se incluyó la habilidad o destreza 31. "Conocer la normatividad internacional sobre el uso de la fuerza en la actividad de Policía", del estándar "Aplicar el modelo para el uso diferenciado y proporcionado de la fuerza en la actividad de Policía", competencia "uso de la fuerza", toda vez que en mesas de trabajo con los dueños de proceso solicitaron que se agregara un habilidad de protección legislativa para el servicio de policía con el propósito de fortalecer el profesionalismo del personal uniformado.	Se incluyó el conocimiento y desempeño A Código de conducta y B Principios básicos para los funcionarios encargados de hacer cumplir la Ley. Se incluyó Indicadores (Conocimiento - Desempeño - Producto) 63. Conocer el código de conducta de acuerdo a la Resolución 34/169 del 17 de diciembre de 1979 "Código de conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la Ley" y 64. Octavo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, celebrado en La Habana (Cuba) del 27 de agosto al 7 de septiembre de 1990. Se incluyó Soporte Documental 100. Artículo s 1,2,3,4,5,6,7 y 8, tipo de validación Teórico - Práctica (a través de técnicas de simulación), 101 principios 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25 y 26, tipo de validación Teórico (entrevista semiestructurada) - Simulación	ACTA -001226-SUBCE-GUDEM-2.21 del 05/06/2025	Delegado dueño de proceso y Integrantes Grupo Diseño de Estándares y Metodologías de Validación

12 de junio de 2025	Se unifica el indicador la voz y el indicador el lenguaje, esto debido a que en la Resolución 04180 de 09/12/2022 "por el cual se crea el manual de atención y servicio al ciudadano" se encuentra en el Artículo 16 aspectos a tener en cuenta durante el protocolo de atención personal numeral 1 literal 3 LA VOZ Y EL Lenguaje.	Se unifica el indicador la voz 3 y el indicador el lenguaje 4, dejando solo 3. LA VOZ Y EL Lenguaje. Artículo 16 numeral 1. literales a, e, i. Manual de Atención y Servicio al Ciudadano - Resolución 04180 del 09/12/2022.	AC-2025-001624-SUDIR-SUBCE-GUEDEM - 2.21 del 29/07/2025	Delegado dueño de proceso y Integrantes Grupo Diseño de Estándares y Metodologías de Validación
15 de julio de 2025	Se incluye el decreto 1231 de 03/10/2024 " Por el cual se adiciona el Título 14 a la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1070 del 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Defensa, por medio del cual se reglamenta el uso diferenciado y proporcional de la fuerza por parte de la Policía Nacional." con el fin de integrar los principios básicos para el uso fuerza y el modelo para el uso diferenciado y proporcional de la fuerza, de igual forma la Resolución 1840 20/06/2025 "Por la cual se expide el Manual para el Empleo de Armas, Municiones, Elementos y Dispositivos Menos Letales (AML) y su clasificación técnica para la Policía Nacional", con el bastón policial, dispositivo de control eléctrico y cartucho de dispositivo de control eléctrico.	Se incluye dentro del soporte documental 32. el Decreto 1231 "Por el cual se adiciona el Título 14 a la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1070 del 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Defensa, por medio del cual se reglamenta el uso diferenciado y proporcional de la fuerza por parte de la Policía Nacional. " Artículo 2.5.14.2.1 "principios básicos para el uso de fuerza" y Artículo 2.5.14.2.7. Modelo para el uso diferenciado y proporcional de la fuerza. se incluyo como soporte documental la Resolución 1840 de 20/06/2025 "Por la cual se expide el Manual para el Empleo de Armas, Municiones, Elementos y Dispositivos Menos Letales (AML) y su clasificación técnica para la Policía Nacional". Artículo 16 parámetros específicos para el empleo numeral 1.3.1 bastón policial, 2.4.1 cartucho de dispositivos de control eléctrico y 3.2.1 dispositivo de control eléctrico. Artículo 17 supervisión y control	AC-2025-001226-SUDIR-SUBCE-GUEDEM - 2.21 del 05/06/2025 AC-2025-001599-SUDIR-SUBCE-GUEDEM - 2.21 del 25/07/2025	Delegado dueño de proceso y Integrantes Grupo Diseño de Estándares y Metodologías de Validación
16 de julio de 2025	Se incluye en la habilidad 27. "Conocer el Proceso único de policía" el decreto 0768 de 07/07/2025 " Adicionar el capítulo XVIII al título 8 de la parte 2 del Libro 2 del Decreto 1070 de 2015,"Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Defensa", con el fin dar soporte documental al Artículo 222 de la Ley 1801 de 2016 "código de convivencia y seguridad ciudadana"	Se incluye dentro del soporte documental 95 el decreto 0768 de 07/07/2025 " Adicionar el capítulo XVIII al título 8 de la parte 2 del Libro 2 del Decreto 1070 de 2015,"Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Defensa", con el fin dar soporte documental al Artículo 222 de la Ley 1801 de 2016 "código de convivencia y seguridad ciudadana"	AC-2025-001690-SUDIR-SUBCE-GUEDEM - 2.21 del 06/08/2025	Delegado dueño de proceso y Integrantes Grupo Diseño de Estándares y Metodologías de Validación
19 de julio de 2025	Se incluye por solicitud del comisionado de derechos humanos la habilidad 8 " <i>conocer e identificar las poblaciones vulnerables</i> ", con el fin que los funcionarios de policía conozcan y briden en trato adecuado en los requerimientos de la actividad de policía.	Se incluye habilidad 8 "conocer e identificar las poblaciones vulnerables", con 16 conocimientos (Grupos étnicos (Indígenas, Afrodescendientes, Raizales Palenqueros, Rrom o Gitanos), Personas OSICD (Orientación Sexual e Identidad de Género Diversa), Mujeres, Niños, Niñas y Adolescentes Líderes sociales, Defensores de derechos humanos, Población víctima del Conflicto Armado, Población desplazada, Habitantes de y en condición de calle, Personas en movilidad humana (Migrantes regulares e Irregular), Personas en situación de discapacidad, Personas en condición de pobreza extrema, Adultos mayores, Población campesina y rural, Persona privadas de la Libertad, Población Refugiada y Personas en Proceso de Reincorporación; 1 indicador "Conocer la normatividad e identificar las poblaciones vulnerables y sus particularidades" y como soporte documental " Constitución Política de Colombia, Art.15,23,30,86,87,88".	AC-2025-001225-SUDIR-SUBCE-GUEDEM - 2.21 del 14/07/2025	Delegado dueño de proceso y Integrantes Grupo Diseño de Estándares y Metodologías de Validación
19 de julio de 2025	Se realiza modificación a un conocimiento con el fin de incluir contexto por parte del comisionado de derechos, con el fin que el uniformada conozca que debe hacer en una manifestación reunión pacífica.	Se incluye en la habilidad 7 los siguientes preceptos en el literal E "el derecho a la reunión pacífica" por el derecho a la reunión, manifestación pública y pacífica, de igual forma se sumo al la expresión derecho al reunión, manifestación publica y pacífica, por ultimo se agrego en el soporte documental 16 al Artículo 21 " las observaciones generales relativas 37 al derecho de reunión pacífica ONU".	AC-2025-001225-SUDIR-SUBCE-GUEDEM - 2.21 del 14/07/2025	Delegado dueño de proceso y Integrantes Grupo Diseño de Estándares y Metodologías de Validación
29 de julio de 2025	Se incluye por experto temático a la habilidad 6"Asesorar a las personas en la utilización de los canales de atención definidos por la institución."la letra "I" en la sigla SIPQR2S y un soporte normativo al conocimiento a.	Se incluye habilidad 6 "Asesorar a las personas en la utilización de los canales de atención definidos por la institución.", conocimiento A "Virtual (página web, PSI - registro de Peticiones Quejas Reclamos Sugerencias y Reconocimientos al Servicio de Policía a través del sistema SIPQR2S)" la letra "I" a la sigla en mención, de igual forma se agregó el soporte documental Resolución 04122 de 05/12/2024 "sistema de garantías para la formulación, consulta y seguimiento ciudadano" capítulo 2 Artículo 4 y la Ley 2196 18/01/2022 "estatuto disciplinario policial" Artículo 40.	AC-2025-001624-SUDIR-SUBCE-GUEDEM - 2.21 del 29/07/2025	Delegados dueño de proceso y Integrantes Grupo Diseño de Estándares y Metodologías de Validación
29 de julio de 2025	Actualización del acto administrativo por la cual se cambia la guía 1PR-GU-0004 "para realizar la mediación policial en Colombia" por el procedimiento 1PC-PR-0003 "mediación policial en Colombia" y el libro de mediación policial en Colombia.	Se elimina, de la habilidad 11 "Conocer la mediación policial de acuerdo con la doctrina establecida por la Institución", el literal D; igualmente, se modifica el soporte documental debido a la migración al procedimiento 1PC-PR-0003 "Mediación Policial en Colombia" y al libro Mediación Policial en Colombia, incorporando como nuevo soporte la Ley 1801 de 2016 (Artículo s 27 y 154), la Ley 2220 de 2022 (Artículo 72) y el capítulo 3, página 32, del citado libro. En cuanto a la habilidad 12 "Conocer el rol y las habilidades del mediador policial en la actividad de policía", se elimina el soporte anterior e ingresa como nuevo respaldo el libro Mediación Policial en Colombia, capítulos 6 y 8, páginas 73, 74, 75, 78, 79 y 80. Finalmente, para la habilidad 13, se elimina el soporte documental previo y se incorpora el procedimiento 1PC-PR-0003 "Mediación Policial en Colombia" junto con la Resolución 1844 del 8 de junio de 2023, que establece el formato de convivencia y orden de comparendo.	AC-2025-001626-SUDIR-SUBCE-GUEDEM - 2.21 del 29/07/2025	Delegados dueño de proceso y Integrantes Grupo Diseño de Estándares y Metodologías de Validación
05 de agosto de 2025	Se incluye por experto temático a la habilidad 14 "Identificar y diligenciar los formatos estandarizados de acuerdo a la normatividad vigente". El conocimiento p. Formatos de violencia basado en género.	Se integra a la habilidad 14 "Identificar y diligenciar los formatos estandarizados de acuerdo a la normatividad vigente". El conocimiento p. Formatos de violencia basado en género con su soporte documental 1PC-FR-0012 "Informe valoración de la situación especial de riesgo", 1PC-FR-0013 "acta registro de casos de violencia basada en género" y 1PC-FR-0014 "acta de derechos a las víctimas de violencias basadas en género", de igual forma se retira el formato FPJ-31 debido a que es de incautación.	AC-2025-001684-SUDIR-SUBCE-GUEDEM - 2.21 del 05/08/2025	Delegados dueño de proceso y Integrantes Grupo Diseño de Estándares y Metodologías de Validación
06 de agosto de 2025	Se elimina de la habilidad 24."Conocer los comportamientos contrarios a la convivencia y medidas correctivas" los literales A, B, C Y D por petición del experto temático	Se elimina de la habilidad 24 "Conocer los comportamientos contrarios a la convivencia y medidas correctivas" los literales A, B, C Y D por petición del experto temático, se deja solo el conocimiento E "medidas correctivas" con su componente normativo.	AC-2025-001690-SUDIR-SUBCE-GUEDEM - 2.21 del 06/08/2025	Delegados dueño de proceso y Integrantes Grupo Diseño de Estándares y Metodologías de Validación
08 de agosto de 2025	Se agrega a la habilidad 18. Conocer las acciones de vigilancia y control en materia de infancia y adolescencia, el literal A y se elimina el literal E por solicitud del experto temático.	Se agrega a la habilidad 18 "Conocer las acciones de vigilancia y control en materia de infancia y adolescencia" el literal A: "Conocer la estrategia de protección a la infancia y adolescencia e-infancia e-pais", con su indicador: "Conocer las directrices y parámetros de actuación policial que aporten a la efectiva atención y protección de los niños, niñas y adolescentes en el territorio nacional", y el soporte documental: Directiva Operativa Transitoria 024 DIPON-DIPRO del 02/10/2024 "Parámetros de actuación policial para el despliegue de la estrategia de protección a la adolescencia e infancia segura e-pais", de igual forma, se elimina el literal E "Recomendaciones para la atención de casos con NNA", junto con su indicador y soporte documental. Asimismo, se modifica el tipo de validación a teórica y práctica.	AC-2025-001745-SUDIR-SUBCE-GUEDEM - 2.21 del 13/08/2025	Delegados dueño de proceso y Integrantes Grupo Diseño de Estándares y Metodologías de Validación

20 de agosto de 2025	Se cambia la habilidad 30 "Utilizar el radio de comunicación correctamente durante la actividad", por cambio del soporte documental Instructivo Nro. 003 OFITE - GINTE-70. de fecha 03 de mayo de 2021. "Uso adecuado de las capacidades TIC Institucionales" Por Instructivo Nro. 004 OFITE - GUSAP-70. de fecha 28 de julio de 2025 "Instrucciones para el uso correcto de la red de comunicaciones de voz institucional.	Se cambia la habilidad 30 "Utilizar el radio de comunicación correctamente durante la actividad", se elimina el conocimiento Adóptese el "Decálogo del uso adecuado del radio de comunicaciones" por parte de todos los funcionarios de la Policía Nacional y se coloca en su lugar la habilidad "recomendaciones de uso y cuidado de los radios de comunicaciones" con su indicador "Conoce las recomendaciones del cuidado de uso y cuidado de los diarios de comunicaciones." y el soporte documental Instructivo Nro. 004 OFITE - GUSAP-70. de fecha 28 de julio de 2025 "Instrucciones para el uso correcto de la red de comunicaciones de voz institucional" pág. 2, de igual forma se cambia el soporte documental por el "Instructivo Nro. 004 OFITE - GUSAP-70. de fecha 28 de julio de 2025 "Instrucciones para el uso correcto de la red de comunicaciones de voz institucional" pág. 4., de igual forma se incluye el conocimiento Utiliza los códigos para radio policiales (5 y 9) al hacer uso de la red de radiocomunicaciones de voz. con el indicador "emplear los códigos para radio policiales (5 y 9). y el soporte documental Instructivo Nro. 004 OFITE - GUSAP-70. de fecha 28 de julio de 2025 "Instrucciones para el uso correcto de la red de comunicaciones de voz institucional" pág. 5,6 y 7.	AC-2025-001702-SUDIR-SUBCE-GUEM - 2.21 del 20/08/2025	Delegados dueño de proceso y Integrantes Grupo Diseño de Estándares y Metodologías de Validación
22 de Septiembre de 2025	se cambia el indicador 20 de la habilidad 7 del conocimiento b	Se realiza la modificación del indicador 20 de la habilidad 7 conocimiento b. Explicar en qué consiste el derecho a la libertad personal y a circular libremente, integrando la normatividad nacional e internacional a sus funciones, por informa los derechos del capturado de conformidad a la normatividad nacional e internacional en materia de derechos humanos por sugerencia del experto metodológico		experto metodológico ANDRÉS HOLGUÍN
19 de enero de 2026	Se incluyó la habilidad o destreza 31. "Conocer la normatividad internacional y nacional sobre el uso de la fuerza en la actividad de Policía", toda vez que en mesas de trabajo con los dueños de proceso solicitaron que se agregara "y nacional", se incluye en el indicador 70. Emplear la fuerza y las armas de fuego de acuerdo al decreto 1231 de 01/10/2024, y la Guía práctica del sistema táctico básico policial. se agregara " y uso de", "a la Resolución 04240 de 01/12/2025"	Se agrego a la habilidad 31. Conocer la normatividad internacional y nacional sobre el uso de la fuerza en la actividad de Policía , se ajustó su redacción, incorporando expresamente la palabra "nacional". Así mismo, en la habilidad 32 , se integró como soporte documental la Resolución 01840 del 20/06/2025 , "Por la cual se expide el Manual para el Empleo de Armas, Municiones, Elementos y Dispositivos Menos Letales (AML) y su clasificación técnica para la Policía Nacional", artículos 10, 15, 16 (numerales 1.3.1, 2.4.1 y 3.2.1) y 17. De igual forma, se incorporó la Resolución 04240 del 12/01/2025 , "Por la cual se desarrolla el Modelo para el Uso Diferenciado y Proporcional de la Fuerza en la Policía Nacional", artículos 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17 (numerales 17.2, 17.3 y 17.4) y 18. Finalmente, en la habilidad 33 , se actualizó el soporte documental "Tácticas y técnicas de intervención en procedimientos de Policía" , Guía práctica del sistema táctico básico policial, versión 3EC-GU-0001, páginas 18 a 21, incorporando la palabra "técnicas"	AC-2026-000183-SUDIR-SUBCE-GUEM - 2.21 del 11/02/2026	Delegados dueño de proceso y Integrantes Grupo Diseño de Estándares y Metodologías de Validación
10 de febrero de 2026	Actualización de la competencia de atención al ciudadano.	En la habilidad 5. Orientar a las personas en los servicios y trámites que ofrece la Policía Nacional de acuerdo a sus solicitudes , se actualizó el Conocimiento y Desempeño en los literales a al h , incorporando y ajustando los soportes normativos y procedimentales correspondientes. Se integraron los procedimientos 1PC-PR-0008 (Zonas seguras) , 1PR-PR-0006 (Espacios pedagógicos) , 2UJ-PR-0043 (Atención a incidentes cibeméticos) ; el Decreto 019 de 2012, art. 94 (Consulta de antecedentes) ; el documento 2DC-GU-0049 (Identificación técnica de automóviles) ; la Ficha de Servicio 1IC-FS-0007 (Denuncia virtual) ; la Resolución 02701 de 2013 – Incorporación – Preinscripción . Así mismo, se inició su desarrollo en modalidad Teórico-Práctica (a través de técnicas de simulación) , excepto el literal h , definido en modalidad Práctica .	AC-2026-000177-SUDIR-SUBCE-GUEM - 2.21 del 10/02/2026	Delegados dueño de proceso y Integrantes Grupo Diseño de Estándares y Metodologías de Validación
03 de marzo de 2026	Actualización soporte normativo habilidad 8 conocer e identificar las poblaciones vulnerables en la competencia de atención al ciudadano.	En la habilidad 8. se realizo la actualización de los soportes documentales.	Mensaje de datos nro. 261 / SUDEH - GRUDH de 03/03/2026	Delegados dueño de proceso CT. Cesar Augusto Merchan Camargo